



## **CONVOCATORIA DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020, EN LA UNIDAD TERRITORIAL SANTA MARÍA LA RIBERA I, CLAVE 15-075, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JEL-268/2020 Y ACUMULADO**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Consejo General*), en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TECDMX-JEL-268/2020 y acumulado, por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (*Tribunal Electoral*), el 25 de septiembre de 2020, y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1; 5; 6 numeral 1; 7, numeral 4; 8, numeral 2 y 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Apartados A, numerales 1 y 2; 26, apartados A, numeral 4, y B, numeral 1; 46, Apartado A, inciso e); 50; y 56, numerales 3 y 5, párrafo primero, numeral 2, fracción II, numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2; 6, párrafos primero, fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, 10; 36, párrafos primero, tercero, fracciones V y X, quinto inciso p) y s); 357, último párrafo; 362; 363, párrafo quinto; 365; 366; 367, párrafo tercero; 375; 386, párrafo primero y 419, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1; 2; 3; 6; 7, apartado B, fracciones III; 8; 10, fracción VI; 11; 12, fracción IV; 14; 15, párrafo primero y segundo, fracción V; 17; 83; 84, fracciones I, V, VI, XIV, XVI y XXI; 85; 86; 95; 97; 98; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 135; 136; 187; 194, 195, 196, 197, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO; OCTAVO; DÉCIMO PRIMERO; y VIGÉSIMO transitorios de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (*Ley de Participación*).

### **CONVOCA**

A la ciudadanía de la **Unidad Territorial (UT) Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, de la Ciudad de México, a participar en la **Jornada Extraordinaria** para la **Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2020 (Elección)**, conforme a las BASES siguientes:

## PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

1. **DE LA FORMA EN QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.** La reposición de la Jornada Única, en una Jornada Extraordinaria para la *Elección (Jornada Extraordinaria)* a que se refiere esta Convocatoria se realiza en estricto cumplimiento al **punto resolutivo QUINTO** de la sentencia dictada por el *Tribunal Electoral*, en el expediente **TECDMX- JEL-268/2020 y acumulado**.

En consecuencia, para la emisión de la presente Convocatoria se consideró lo establecido en la citada resolución emitida por la autoridad jurisdiccional en la materia, la cual ante un contexto extraordinario de emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19), mandató que, en la medida de lo posible, se aplicaran las disposiciones de la *Ley de Participación* y las reglas contenidas en la *CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, (Convocatoria Única)* aprobada por el *Consejo General* el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, mismo que podrá consultarse en la página de Internet *www.iecm.mx*, en la sección Acuerdos; o en la siguiente liga <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-079-2019.pdf>. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por las autoridades competentes.

2. **DE LA ORGANIZACIÓN.** La organización y celebración de la *Jornada Extraordinaria* de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, estará a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Instituto Electoral*) y se desarrollará de manera simultánea en los términos previstos en esta Convocatoria.
3. **DE LA ASESORÍA.** El *Instituto Electoral* brindará asesoría sobre la organización y celebración de la *Jornada Extraordinaria* a que se refiere la presente Convocatoria, a través de la **Dirección Distrital 9, 55-5483-3800 extensiones 7009/7109**; PARTICIPATEL marcando al número 55-2652-0989 y por medio del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (*CITIECM*) al 800-433-3222 (conmutador) y al 55-2652-1175 (local).
4. **DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.** La delimitación geográfica de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, es la establecida en el Catálogo de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, aprobado el 16 de noviembre de 2019 por el *Consejo General* mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-076/2019, mismo que podrá consultarse en la página de Internet *www.iecm.mx*, en la sección Acuerdos o en la siguiente liga

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-076-2019.pdf>, así como en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral (*Plataforma Digital*), sección “Secciones y sitios recomendados”

5. **DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria será difundida por este Instituto Electoral, solicitando la colaboración de la Jefatura de Gobierno, las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría General, el Congreso, el *Tribunal Electoral*, la **Alcaldía Cuauhtémoc** y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Redición de Cuentas, autoridades todas de la Ciudad de México, a través de los medios que cada autoridad determine; además, una versión ejecutiva se difundirá en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.

De igual manera, de ser posible, se difundirá en los lugares públicos y/o de mayor afluencia ciudadana de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, atendiendo las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México, los Lineamientos para el desarrollo de trabajo de campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020” y el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020 en el marco del “Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020”.

Asimismo, el *Instituto Electoral* publicará la Convocatoria en la *Plataforma Digital*, en la página de Internet *www.iecm.mx*, en el apartado “Secciones y sitios recomendados”, así como en los estrados de la **Dirección Distrital 9 ubicada en Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cabecera Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.** y en los estrados de las oficinas centrales, con domicilio en Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

6. **DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN.** La ciudadanía de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075** de la **Demarcación Cuauhtémoc** podrá participar en la *Elección*, en los términos siguientes:

<b>Formas de participación (En calidad de)</b>	<b>Elección</b>
Personas ciudadanas emitiendo su voto.	✓
Personas observadoras con registro ante el Instituto Electoral.	✓

Representante de personas candidatas a integrar la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO), ante la Mesa Receptora de Votación ( <i>Mesa</i> ).	✓
--	---

Para emitir el voto se requiere que las personas ciudadanas cuenten con credencial para votar vigente (conforme a las disposiciones aprobadas por el Instituto Nacional Electoral), cuya sección electoral coincida con la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, y se encuentren inscritas en la lista nominal de electores con corte al 31 de enero de 2021.

7. **DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE VOTACIÓN.** Las personas ciudadanas podrán emitir su voto mediante **una** de las modalidades y mecanismos siguientes:

Modalidad	Mecanismo	Período/fecha	Horario
Digital	<b>Vía Remota</b> Mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI)  con boletas virtuales	Del 9 al 15 de julio de 2021	Desde el primer minuto del 9 de julio hasta el último minuto del 15 de julio de 2021.
Tradicional	<b>Presencial</b> En <i>Mesa</i> con boletas impresas	El 18 de julio de 2021	De las 9:00 a las 18:00 horas.

La emisión del voto mediante la modalidad digital (Vía Remota) y tradicional (presencial en *Mesa*) se realizará de acuerdo con las disposiciones que se señalan a continuación:

**I. DIGITAL (VÍA REMOTA EN EL SEI CON BOLETAS VIRTUALES).**

- a) Para la ciudadanía interesada en utilizar este mecanismo, el *Instituto Electoral* pondrá a su disposición, en la *Plataforma Digital*, vínculos de descarga de la aplicación *SEI* para dispositivos móviles compatibles con Android e iOS.
- b) Para participar en esta modalidad, la ciudadanía deberá tramitar una Clave de Voto por Internet (Clave) de forma previa a la jornada *SEI*, ingresando a la citada aplicación *SEI* para solicitar su pre-registro, a partir de las **9:00 horas del 28 de junio de 2021** y hasta las **17:00 horas del 7 de julio de 2021**. Deberá proporcionar información para cotejo y aplicar una técnica biométrica para acreditar su identidad; si

su validación es correcta, la *Clave* le será proporcionada por correo electrónico.

Las personas que obtuvieron su *Clave* para participar por la Vía Remota en la *Elección y Consulta* ordinarias conforme a la *Convocatoria Única* y no han modificado o actualizado sus datos de la credencial para votar vigente ni su número de celular, recibirán una nueva *Clave*, en el correo electrónico que indicaron al momento de su registro, y tendrán la posibilidad de participar mediante esta modalidad, sin necesidad de volver a solicitar su pre-registro.

- c) El *Instituto Electoral* pondrá a disposición de la ciudadanía, el procedimiento para el registro y la emisión del voto en esta modalidad, en la *Plataforma Digital* y brindará la orientación que sea necesaria a través del CITIECM y PARTICIPATEL.
- d) Una vez obtenida la *Clave*, podrá emitir su voto **desde el primer minuto del 9 de julio y hasta el último minuto del 15 de julio de 2021**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:
  - i. La persona ciudadana deberá ingresar al *SEI*, por medio de la aplicación descargada para obtener la *Clave*, donde proporcionará los siguientes datos, para validación:
    - Clave de Elector;
    - OCR de la credencial para votar vigente; y
    - *Clave* (recibida por correo electrónico).
  - ii. Una vez validados los datos, el *SEI* enviará una Clave Única (*token*) por mensaje de texto SMS, al número celular que proporcionó la persona durante el pre-registro.
  - iii. El *SEI* solicitará que ingrese el *token* para acceder a la boleta virtual para proceder a emitir su voto.

La boleta virtual de la *Elección* contendrá los datos de las personas candidatas por las cuales se podrán votar.
  - iv. Quienes hayan participado por esta modalidad no podrán emitir su voto por la modalidad tradicional.
- e) **El 16 de julio de 2021**, el *Consejo General* obtendrá los resultados de la votación efectuada a través del *SEI*, generará las actas y listados de participación correspondientes a la *Elección*, y entregará inmediatamente los mismos a la persona Titular de la **Dirección**

**Distrital 9** para su posterior entrega a las personas Responsables de la *Mesa*.

## II. TRADICIONAL (PRESENCIAL EN MESA CON BOLETAS IMPRESAS).

- a) La *Jornada Extraordinaria* presencial se realizará el **18 de julio de 2021, de 9:00 a 18:00 horas**.

Para ello, se instalará una *Mesa* que estará a cargo de personas Responsables, quienes realizarán las tareas de recepción y cómputo de la votación; así como con Personas Auxiliares, que darán atención a las medidas sanitarias y de protección civil. Dichas figuras serán designadas por el *Instituto Electoral*.

- b) Únicamente podrán acceder a la *Mesa*, las siguientes personas:
- i. Ciudadanas con credencial para votar vigente, cuya sección electoral corresponda a la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**;
  - ii. Acompañantes de las personas con discapacidad, adultas mayores y, mujeres embarazadas (cuando éstas últimas manifiesten necesitar del acompañamiento);
  - iii. Oficiales Electorales del *Instituto Electoral* que acudan a dar fe de los hechos realizados durante la *Jornada Extraordinaria*, y
  - iv. Funcionarias de las 33 Direcciones Distritales y de las Oficinas Centrales del *Instituto Electoral*.
- c) La recepción de la votación, así como el cómputo respectivo, se realizará en estricto apego a los protocolos y medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México y el propio Instituto Electoral, en particular, las establecidas en el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020”*, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020 del 30 de junio de 2020, y modificado por el propio órgano colegiado por Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021 del 12 de febrero de 2021; los *Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020”* aprobados mediante acuerdo IECM/ACU-CG-104/2020, del 29 de noviembre de 2020; así como en los oficios AGEPSA/DG/08383/2020 y AGEPSA/DG/02139/2021, del 6 de octubre de 2020 y 23 de febrero de



2021 respectivamente, mediante los cuales la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, informó al Instituto Electoral, las medidas de seguridad sanitaria a seguir para el caso de la celebración de Jornada Extraordinaria, mismas que son, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- i. Para ingresar a la *Mesa* a desarrollar cualquiera de las actividades presenciales, las personas deberán atender todas las recomendaciones y medidas de atención sanitaria y protección a la salud que les indiquen las personas auxiliares de la *Mesa*;
  - ii. Las personas que ingresen y permanezcan en la *Mesa* deberán, en todo momento, portar y usar el cubrebocas cubriendo nariz y boca. En el caso de presentarse sin cubrebocas, se le proporcionará uno al ingresar;
  - iii. En la realización de las actividades se deberá mantener una distancia de al menos 1.5 metros de separación entre personas;
  - iv. La asistencia deberá realizarse preferentemente sin la compañía de niñas o niños, lo anterior, en aras de proteger la salud de las personas menores;
  - v. El equipo de protección personal que deberán emplear las personas Responsables de *Mesa*, así como, sus Auxiliares será, al menos, cubrebocas, lentes de protección ocular o careta de protección y guantes de látex o nitrilo;
  - vi. En la entrada de la *Mesa* se establecerá un filtro sanitario en el que, se verificará el adecuado uso del cubrebocas y se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% antes y después de la actividad;
  - vii. En la *Mesa* donde se entregarán las boletas y se verificará la Credencial para Votar, se colocará una barrera acrílica transparente a fin de reducir el contacto entre las personas responsables de la *Mesa* y la ciudadanía;
  - viii. En todo momento se evitará el consumo de alimentos y bebidas durante las actividades, y
  - ix. Se contará con personal debidamente capacitado sobre medidas de protección de la salud como lavado de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva, así como sobre las medidas que se implementarán en la *Mesa* como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.
- d) En el marco de sus funciones, las personas Responsables de *la Mesa* podrán suspender de manera temporal o definitiva la recepción de votos en la misma, cuando:
- i. Haya alteración del orden;

- ii. Se impida la libre emisión del voto;
- iii. Se atente contra la seguridad de las personas presentes; o
- iv. Se presente algún caso fortuito o fuerza mayor.

8. **DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MESA.** El domicilio de ubicación de la *Mesa* será publicado y difundido de la forma siguiente:

a) **A partir del 5 de julio de 2021 en:**

- i. La Plataforma Digital
- ii. En las redes sociales del IECM;
- iii. En el *CITIECM*;
- iv. En la Herramienta “*Búsqueda de Mesas en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana*”; y
- v. En los estrados de la **Dirección Distrital 9** y de oficinas centrales del IECM.

b) **Del 5 al 18 de julio de 2021 en:**

- i. En la medida de lo posible y atentos a las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud de la Ciudad de México y del *Instituto Electoral*, en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075** en la **Demarcación Cuauhtémoc**; y
- ii. Páginas de Internet de las autoridades de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo.

c) **El día de la Jornada Extraordinaria en:**

- i. Al menos un diario de mayor circulación en la Ciudad de México, en caso de contar con la suficiencia presupuestal.

9. **DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA.** Podrán emitir voto en la Jornada Extraordinaria las personas ciudadanas que cuenten con credencial para votar vigente con domicilio en la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075**, de la **Demarcación Cuauhtémoc**, de acuerdo con la sección que indique su credencial, conforme al Catálogo de UT en las fechas, horarios y modalidades siguientes:



- I. **Digital (Vía Remota en el SEI con boletas virtuales)**, estará disponible (en aplicaciones móviles disponibles, celulares con conexión a Internet), a partir de las **00:00 horas del 9 de julio y hasta el último minuto del 15 de julio de 2021**.
- II. **Tradicional (presencial en Mesa con boletas impresas)**, el **domingo 18 de julio de 2021** en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**. En esta modalidad se atenderá lo siguiente:
- a) Solo podrán votar las personas ciudadanas que **no** hayan ejercido su derecho a través del *SEI* vía remota. Para verificar esta circunstancia, las personas responsables de la *Mesa* contarán con los listados de la ciudadanía que haya emitido su voto vía remota del **9 al 15 de julio de 2021**.
  - b) Las personas ciudadanas que opten por esta modalidad deberán acudir a la *Mesa* y presentar su credencial para votar vigente cuya sección electoral coincida con la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**. La credencial no deberá estar marcada con la letra "V" ni deberá encontrarse en los listados de participación de la modalidad digital *SEI* vía remota, para poder emitir su voto.
  - c) Para llevar a cabo la Elección, se reutilizará la documentación utilizada en la jornada ordinaria de marzo de 2020.
  - d) La *Mesa* contará con las boletas impresas para recabar la votación de forma tradicional. Las personas responsables de la *Mesa* proporcionarán a las personas ciudadanas, una boleta para la *Elección*.
  - e) En la boleta de la *Elección* se votará por la persona candidata a integrar la *COPACO*.
  - f) Las personas ciudadanas marcarán su opción en la boleta impresa y, hecho ello, la depositarán en la urna respectiva.
  - g) Se dará acceso a la ciudadanía, atendiendo las medidas sanitarias emitidas y de protección civil por las autoridades de salud de la Ciudad de México, en el orden que se presenten para efecto de ejercer su voto, también podrán estar presentes las personas representantes, así como las observadoras que se encuentren debidamente acreditadas en el Instituto Electoral, así como el funcionariado de dicho Instituto, quienes deberán portar la identificación correspondiente.

10. **DE LOS CÓMPUTOS Y DE LA VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.** A más tardar el **16 de julio de 2021** se publicarán en la Plataforma Digital; página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y redes sociales institucionales, así como en los estrados de la **Dirección Distrital 9**, la invitación a las personas candidatas, representantes y observadoras, que así lo deseen, para que den seguimiento al cómputo y validación de los resultados a celebrarse al término de la jornada extraordinaria; de acuerdo con las medidas de sanitarias y/o de protección civil que imperen en el momento.

**El viernes 16 de julio de 2021**, el Consejo General obtendrá los listados de participación y resultados de la votación efectuada a través del SEI, correspondientes a la Elección, los cuales se integrarán al escrutinio y cómputo en la *Mesa*.

Al término de la Jornada Extraordinaria en la **Dirección Distrital 9** se llevará a cabo el cómputo total de la elección a partir de la recepción del primer paquete electivo en la sede distrital, de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de *Mesa* o en su caso del Acta levantada en la **Dirección Distrital 9** por inconsistencias detectadas por el personal de la misma.

Durante el desarrollo del cómputo y validación de resultados, la persona Titular de Órgano Desconcentrado se asegurará que se dé estricta observancia a los protocolos en materia de protección civil y/o salud pública que imperen en el momento, de conformidad con el espacio físico disponible y concurrencia de personas en el inmueble de la **Dirección Distrital 9**.

Para el desarrollo de la observación ciudadana se destinará un espacio, mismo que se encontrará señalizado y delimitado.

11. **DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTIVO.** Para la *Jornada Extraordinaria* se utilizará la documentación y material electivo aprobados por el *Consejo General* el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-081/2019 e IECM/ACU-CG-082/2019, con excepción del dado marcador de la marcadora de credencial para votar con fotografía, que marcará la letra “V”, y el líquido indeleble.
12. **DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** La lista de integrantes de la COPACO, serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la *Plataforma Digital*, en la página de Internet del *Instituto Electoral* [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en los estrados de la **Dirección Distrital 9** y de las oficinas centrales del *Instituto Electoral*; para mayor difusión, se publicarán también en las redes sociales del *Instituto Electoral*.

13. **DE LA OBSERVACIÓN CIUDADANA.** Podrán participar en el desarrollo de la *Jornada Extraordinaria*, de manera presencial, atendiendo las medidas sanitarias y de protección civil, quienes hayan obtenido su acreditación en el proceso electivo y consultivo ordinario, sin necesidad de ratificar su intención de observarla; para ello, se deberá contar con la acreditación expedida por el *Instituto Electoral*.

La ciudadanía mexicana residente en el territorio nacional o en el extranjero y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar en la observación de la *Jornada Extraordinaria*. Adicionalmente, quienes pretendan acreditarse para tales efectos, deberán realizar su registro, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Convocatoria y dentro de los tres días siguientes, durante las veinticuatro horas del día, en línea a través del Sistema de Observación disponible en la página de Internet del *Instituto Electoral* [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), adjuntando la solicitud de registro en formato PDF, disponible en dicha página, copia de su credencial para votar vigente por ambos lados y una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.

Una vez registradas, se le enviará al correo electrónico proporcionado, las credenciales para que accedan al curso de capacitación en línea. Finalizado el curso de capacitación se les hará entrega del gafete de acreditación con el que podrán observar el proceso extraordinario.

Para las nuevas acreditaciones aplicarán en lo conducente las reglas marcadas en la *Convocatoria para la Observación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021* (Convocatoria de observación), aprobada por el *Consejo General* el 16 de noviembre de 2019 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2019, el cual podrá ser consultado en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección Acuerdos.

14. **DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.** Los actos derivados de la presente Convocatoria podrán ser recurridos a través de los medios de impugnación previstos en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado el acto reclamado o tenga conocimiento del mismo.

Los medios de impugnación serán resueltos por el *Tribunal Electoral* y las personas impugnantes podrán recibir asesoría de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos de dicho Tribunal, ubicada en Av. Magdalena 21, Col. del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, de esta entidad.

15. **DE LOS CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no previstos serán atendidos por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación y resueltos por el *Consejo General*, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en la *Convocatoria Única*. En el caso que implique el ejercicio de la facultad reglamentaria corresponderá resolver al *Consejo General*.

## SEGUNDA. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. **DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR.** En la *Jornada Extraordinaria* para la Elección de las personas integrantes de la COPACO de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**, contendrán las mismas personas candidatas que participaron en la Jornada Única, celebrada en marzo de 2020, conforme a la lista de candidaturas dictaminadas de manera positiva por parte de la **Dirección Distrital 9**.
2. **DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA.** Las personas candidatas se identificarán con el mismo número consecutivo de candidatura asignado mediante el procedimiento aleatorio en el proceso electivo ordinario.
3. **DE LA DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y PROPUESTAS.** Del **25 de junio de 2021 al 5 de julio de 2021**, el *Instituto Electoral*, a través de la *Plataforma Digital* de la página de Internet *www.iecm.mx*, las redes sociales institucionales, así como los estrados de la **Dirección Distrital 9**, difundirá el nombre completo y número de identificación de candidatura de cada persona candidata a integrar la COPACO de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**.

De igual manera, las propuestas de las personas candidatas podrán ser difundidas a través de la *Plataforma Digital*, en los términos dispuestos por el *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (Reglamento de Propaganda)*, mismo que puede ser consultado en la liga siguiente: <https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/marco-normativo/normatividad-vigente/reglamento/>

4. **DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.** A partir del día siguiente a la publicación por estrados de la Convocatoria a la Jornada Extraordinaria y hasta el **15 de julio de 2021** se podrán acreditar personas representantes ante la **Dirección Distrital 9**. En caso de fuerza mayor (fallecimiento, enfermedad y renuncia) se podrá acreditar a personas

representantes, hasta el día en que se celebre la Jornada Extraordinaria en su modalidad tradicional presencial.

Al efecto, podrán acudir a la **Dirección Distrital 9** en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o enviar correo electrónico a la persona titular de la **Dirección Distrital** a la **cuenta de correo alejandro.noriega@iecm.mx**

La persona que pretenda ser representante, no deberá ser persona candidata a la Elección de la *UT* en la que pretenda ser registrada.

I. Los documentos que deberá presentar son los siguientes:

- a) Copia simple de la credencial para votar vigente de la persona representante (legible y por ambos lados).
- b) El Formato F5-JE conteniendo las firmas autógrafas de las personas candidata y representante (también legible y para los casos de sustitución y acreditación).

El procedimiento de validación será realizado por personal de la **Dirección Distrital 9**, de conformidad con la Circular que al efecto emita la Secretaría Ejecutiva, misma que será difundida en la *Plataforma Digital* de la página de Internet *www.iecm.mx*, así como los estrados de la **Dirección Distrital 9** y de las oficinas centrales del *Instituto Electoral*.

5. **DE LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE CANDIDATURA.** La pérdida de calidad de la candidatura se puede presentar por renuncia o fallecimiento de la persona candidata.

La persona Titular de la **Dirección Distrital 9**, deberá considerar como renuncia, el acto de manera libre y espontánea que la persona candidata le presente y ratifique por escrito, en el cual manifestó su voluntad de no continuar con su postulación para integrar el órgano de representación.

Cualquier persona que tenga conocimiento del fallecimiento de alguna persona candidata, podrá dar aviso a la Dirección Distrital, y deberá presentar el acta de defunción respectiva.

En caso de que las situaciones antes descritas se presenten con anterioridad a la celebración de la *Jornada Extraordinaria*, la persona Titular de la Dirección Distrital, con los elementos que cuente, realizará las acciones necesarias para efectuar la cancelación del registro de la persona candidata.

En caso de que se presente la renuncia o el fallecimiento de una persona candidata correspondiente a la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc** en el Cartel Guía se deberá informar a las personas ciudadanas de dicha situación a efecto de que no se emitan votos por el número correspondiente a la persona que le fue cancelado el registro.

No obstante, lo anterior, en caso de que la ciudadanía decida emitir su voto a favor del número asignado a la candidatura de quien se canceló el registro, para efectos del cómputo; el voto emitido deberá considerarse como nulo.

Si dichos acontecimientos se conocen después de celebrada la *Jornada Extraordinaria*, una vez terminado el cómputo o la integración respectiva, dicha candidatura no será considerada para la integración de la COPACO y se atenderá posteriormente, mediante procedimiento de sustitución de integrantes de la COPACO.

En ambos casos, la **Dirección Distrital 9** levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la que se hará constar que se tuvo conocimiento del hecho, agregando la documentación pertinente, y la cancelación respectiva. El acta referida, se publicará en la *Plataforma Digital*.

6. **DE LA INTEGRACIÓN DE LA COPACO Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA.** El 22 de julio de 2021 la **Dirección Distrital 9** realizará integración de la COPACO y la entrega de la Constancia de Asignación e Integración respectiva.

Su integración final será de las nueve personas más votadas, cinco personas de distinto género a las otras cuatro, eligiéndolas de manera alternada, iniciando por el género con mayor representación en la lista nominal de la **UT Santa María La Ribera I, clave 15-075, Demarcación Cuauhtémoc**. En caso de contar con personas candidatas de 29 años o menos y/o con discapacidad, se procurará que por lo menos uno de los lugares sea destinado para alguna de éstas, de conformidad con los *Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*, los cuales pueden ser consultados en el enlace siguiente: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-026-2020.pdf>

7. **DE LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LAS COPACO.** Del 27 al 31 de julio de 2021, la **Dirección Distrital 9**, a través de las personas que ostenten la titularidad y la secretaría de la misma, tomarán la protesta de la COPACO respectiva o mediante la modalidad digital.

Del 1 al 7 de agosto de 2021, las personas integrantes de las COPACO, llevarán a cabo la reunión de instalación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22; 29, segundo párrafo; 30, segundo párrafo; 31; 32; 33; 34; 35;



36 y 37 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, mismo que puede ser consultado en la liga siguiente: <https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/marco-normativo/normatividad-vigente/>

Para la realización de los actos a que se refiere este numeral se privilegiará el uso de herramientas tecnológicas.

Las funciones de las personas que integren la COPACO concluirán su periodo el **31 de mayo de 2023**.